

PUBLICIDAD.

Anuncios en la cuarta plana, 5 céntimos de peseta la línea.

Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados, a precios convencionales.

Los originales no se devuelven. No se publica los lunes.

La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

(CONTINUACIÓN DE "LA CRÓNICA.")

SUSCRIPCIÓN.

Badajoz: un mes, 1'25 pesetas.—En provincias: trimestre, 5 id.—Extranjero: trimestre, 6 id.

La correspondencia se dirigirá al administrador del periódico.

Redacción y administración: Moreno Nieto, 12, bajo.

Empeño imposible.

Con esa prosa que unas veces es trino de esperanza y otras veces voz de trueno; con esa prosa, forma moderna de expresar el pensamiento que atildados e innovadores estilistas aprendieron a usar, leyendo los escritos de Renan y Victor Hugo; con esa prosa tan del siglo XIX quieren los Simacos de hoy cantar las excelencias imaginarias del pasado, para que a él converjan nuestras miradas afanosas y en un momento de indecisión artificiosamente provocada, busquemos a los problemas pendientes las soluciones egoístas que la reacción depara, con cuyas soluciones nos ofrecen el descanso apetecido, como si el progreso no fuese lucha y lucha inacabable.

Los sofistas, al cabo verán que claman inútilmente en el desierto y que la sociedad seguirá adelante, porque avanzan en todos los órdenes, es su destino providencial y lamentarán su intención malvada, observando que los diques que ellos opongan al desenvolvimiento del espíritu los destruirá violentamente la humanidad airada; porque la obstrucción del absurdo provoca indignación desmedida y siquiera por evitar días luctuosos a los hombres del porvenir, por no cometer un crimen de lesa fraternidad, debieran los reaccionarios cejar en su empeño y no dar a doctrinas circunstanciales un valor absoluto que en ningún modo pueden haber.

Cierto es, por lo que respecta a nuestra patria, que en toda ella se habla del progreso; pero no es menos verdad que nadie está satisfecho con el existente; mas aprovecharse del malestar general intentando resucitar el pasado, obra es menguada que no se concibe sino como labor de pigmeos.

Las formas de gobierno influyen mucho en el adelanto de los pueblos, y cuanto más expansiva es una institución, más beneficia a los ciudadanos.

Solo con la República podremos conquistar en España nuestras más generosas libertades, y el referido malestar debese al régimen, hipócritamente liberal, a que sometidos vivimos.

Así los sofistas empedernidos, que para hacernos retroceder, osan emplear el mismo tono con que nosotros excitamos a la redención, debieran hablar francamente su lenguaje imperioso, y no aparecer humildes por conveniencia, para después engullecerse más.

Afortunadamente, los hombres saben ya a qué atenerse en materia de ideas, y cuando éstas son la vida del alma, es imposible destruirlas, aunque se imagine lo contrario.

Además, las malas artes empleadas contra una causa justa, no surten efecto, si apenas advertidas se exponen a la pública reprobación.

Tan imposible de realizar juzgamos el ageno empeño, como viable nos parece el nuestro; y por eso, muy luego de desbaratar maquiavélicos planes, continuamos proclamando las excelencias de la República, pues sólo instaurándola ha de encontrar España el bienestar por que suspira.

LOS LIBROS DEL SEÑOR ARENAS Y LA LIBERTAD CIENTÍFICA.

VI.

El concepto del Estado religioso en su relación con el Profesorado público.

Hemos dicho en el primero de estos artículos que, a nuestro entender, «en España todos los ciudadanos pueden ser católicos, menos el Estado» y vamos a exponer los fundamentos de esta opinión. Veamos algunos artículos de la Constitución vigente relacionados con el tema que discutimos,

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1876.

Art. 11. La religión católica, apostólica, romana, es la del Estado. La nación se obliga a mantener el culto y sus ministros.

Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana.

No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado.

Art. 12. Cada cual es libre de elegir su profesión y de ejercerla como mejor le parezca.

Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de instrucción y de educación, con arreglo a las leyes.

Al Estado corresponde expedir los títulos profesionales y establecer las condiciones de los que pretenden obtenerlos y la forma en que han de probar su aptitud.

Una ley especial determinará los deberes de los profesores y las reglas a que ha de someterse la enseñanza en los establecimientos de instrucción pública costeados por el Estado, las provincias o los pueblos.

Art. 13. Todo español tiene derecho: De emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta u otro procedimiento semejante sin sujeción a la previa censura.

Art. 14. Las leyes dictarán las reglas oportunas para asegurar a los españoles en el respeto recíproco de los derechos que este título les reconoce, sin menoscabo de los derechos de la Nación ni de los atributos esenciales del Poder público.

Determinarán asimismo la responsabilidad civil y penal a que han de quedar sujetos, según los casos, los jueces, las autoridades y funcionarios de todas clases que atenten a los derechos enumerados en este artículo.

Art. 15. Todos los españoles son admisibles a los empleos y cargos públicos según su mérito y capacidad.

Tenemos, pues, según el artículo 11, que la religión católica, apostólica, romana es la del Estado. Que la nación se obliga (por su propia voluntad y no por la de nadie, y por tanto se puede desobligar cuando quiera, a pesar de todos los Concordatos) a mantener el culto y sus ministros.

¿Y qué hemos de entender por Estado? El Poder público representado por diversos organismos, constituidos a su vez por personas encargadas de desempeñar las diversas funciones públicas para el mejor régimen y gobierno de la sociedad; en suma, el conjunto de los funcionarios públicos?

¿Y qué son estos funcionarios desde el más ínfimo hasta el Jefe del Estado? Pues individuos, ciudadanos españoles, por cuya primordial cualidad tienen reconocidos derechos y deberes en la Constitución del país, y entre ellos los con-

signados en los artículos citados de la misma.

Ahora bien; por el hecho de obligarse la nación a mantener el culto y los ministros de la religión católica, y declarar que esta religión es la del Estado, ¿se debe entender, racional y legalmente, que los funcionarios públicos, que son miembros integrantes del Estado, se hallan obligados a creer, practicar y profesar la religión y el culto católicos?

—Sí, diran algunos acérrimos sectarios.

—No, afirmará toda persona que tenga siquiera mediano buen sentido.

Es más; ni aun el mismo Rey, jefe del Estado, se halla obligado a serlo, según la Constitución, como puede verse en los siguientes artículos de la misma.

«TÍTULO VIII.

DE LA MENOR EDAD DEL REY Y DE LA REGENCIA.

Art. 66. El Rey es menor de edad hasta cumplir diez y seis años.

Art. 67. Cuando el Rey fuera menor de edad, el padre ó la madre del Rey, en su defecto el pariente más próximo a suceder en la corona, según el orden establecido en la Constitución, entrará desde luego a ejercer la Regencia y la ejercerá todo el tiempo de la menor edad del Rey.

Para que el pariente más próximo ejerza la Regencia, necesita ser español, tener veinte años cumplidos y no estar excluido de la sucesión de la corona.

Ni estos ni los demás artículos de la Constitución dicen absolutamente nada de que el Rey ni la Regencia unipersonal, ni la formada por tres ó cinco personas, según el artículo 70 de la misma, estén obligados a ser católicos para desempeñar tan elevadas funciones.

Y podría darse el caso, aunque remoto no imposible, de que ocupara el trono un Rey no católico, sin que por eso dejase de continuar vigente el artículo 11 de la Constitución; porque no hay incompatibilidad alguna en la declaración de que la religión católica sea la del Estado y mantenida por la Nación, y el hecho de que el Rey profesase una religión distinta de la católica.

No por eso se menoscaban en nada los derechos que ese precepto constitucional otorga a favor de la religión católica, que continuaría siendo la religión protegida por el Estado.

En todo país constitucional donde, como en España sucede, se halle establecida no ya la libertad sino la mera tolerancia de cultos, hay verdadera y perfecta compatibilidad entre la existencia de una religión privilegiada y la libertad religiosa de los funcionarios y empleados públicos.

Si se supusiera lo contrario se daría el caso anómalo de que, pudiendo profesar una religión distinta antes de empezar el desempeño de esos cargos, tendrían que apostatar de ella para poder ocuparlos, y volver a la misma después que dejaran de desempeñarlos. El absurdo no puede ser más patente.

A más de esto, así como la Nación en uso de su soberanía ha decretado el mantenimiento del culto y clero de la religión católica como religión del Estado, podrá mañana otorgar igual beneficio a la protestante y a la judaica.

Si no existiera esa compatibilidad entre la libertad de conciencia del funcionario ó empleado público y las religiones del Estado, resultaría que, desde el Jefe del mismo, ya sea Rey ó Presidente hasta el de rango más humilde, tendrían que creer y profesar a la vez la religión católica, la protestante y la judaica y practicar las tres cultos simultáneamente.

A estos absurdos conduce la afirmación infundada de que el pagar y man-

tener una religión privilegiada por el Estado, lleva consigo la subordinación y sumisión a ésta por parte de los funcionarios del mismo.

Resulta, en resumen, que los empleados y funcionarios públicos no están constitucionalmente obligados a creer, profesar y practicar la religión y el culto católicos, ni ningún otro culto ó confesión religiosa.

Por el contrario, dispone el párrafo segundo de dicho artículo 11 lo siguiente: «Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana.»

Luego los catedráticos y profesores españoles no están obligados a ser católicos ni a dejar de serlo, y además están en perfecto derecho:

«De emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito.»

«De exigir la responsabilidad civil ó penal a que quedan sujetos, los jueces, las autoridades y funcionarios de todas clases que atenten a estos derechos.»

Y además, conforme al artículo 15: «...son admisibles a los empleos y cargos públicos según su mérito y capacidad.»

MIGUEL PIMENTEL.

SEGADORAS

El día 25 se ensayará la máquina "Osborne,."

Véase el anuncio de la cuarta plana.

PORQUE SE PASA LA VIDA.

A mi querida amiga Josefina Romero y Paraz.

Ves aquel lirio, que se alza ufano de su corola, mecerse altivo, pomposo y vano junto a una linda, roja amapola, cómo engreído con sus colores y lozanía despreciosos hace a las otras flores y no las quiere en su compañía? ¡Ay! al mirarse lleno de brío el lirio olvida que el agua, el viento, el calor y el frío robarle pueden la dulce vida.

Ves aquel mirlo, que en la enramada con trinos graves saluda al alba, que nacarada trae del Oriente las rojas llaves, cómo en su canto fuerte y severo decir desea que entre los suyos es el primero y ave ninguna como el gorjea? ¡Ay! confiado en sus prestas alas el mirlo olvida que alcón ligero, redes y balas robarle pueden la dulce vida.

Y ves al hombre, que alza del suelo su altiva frente lleno de orgullo y contra el cielo lanza atrevido blasfemia ardiente, cómo, al ver para los vendabales en su carroza y ejerce imperio en los animales, señor se juzga de la ancha esfera? ¡Ah! en su soberbia y ambición locas el hombre olvida que brutos, plantas, astros y rocas robarle pueden la dulce vida.

Si flores, aves y hombres henchidos de vanidad tras de fantasmas corren perdidos con necia y torpe temeridad;

tú, no engreída de tus encantos,
con sano anhelo,
buscas placeres puros y santos
y odiando el vicio subes al cielo.
Conserva tu alma sus ilusiones
y nunca olvida
huir el soplo de las pasiones,
por que se pasa pronto la vida.

LUIS MORENO TORREADO.

De todo un poco.

Los puertos de nuestros presidios menores de Africa, Chafarinas y el Peñón de la Gomera ya no son puertos libres para el tabaco, habiéndose concedido un plazo de 40 días a sus habitantes para que consuman las existencias de tabaco que les quede.

Y dentro de ese plazo estarán sujetos al estanco, y tendrán que consumir el producto de la Tabacalera.

¡Desgraciados!

La polilla de la política, al pasar al presupuesto de gastos, hace agujeros en los bolsillos.

Y por esas picaduras se va el dinero de los contribuyentes.

Un cojo de nacimiento ha muerto millonario, a los 113 años de edad, en Méjico, rodeado de comodidades y de nietos. ¡Y luego dicen que quien mal anda, mal acaba!

En Lisboa se quejan los boticarios porque con el cólera no hacen negocio, toda vez que es muy escaso el número de invasiones.

Ellos se habían preparado, haciendo gran acopio de laudano y otros medicamentos.

Ya no falta más sino que acusen al cólera de haberles dado un timo.

Diferencias entre dos épocas.

Antes cualquier caballero hubiera dado muerte al que hubiese encontrado a los pies de su esposa.

Hoy una legítima duda puede detenerle.

Pensando si será el callista o el zapatero.

En la guerra carlista una bomba destrozó la cabeza de un aragones.

Y decía un andaluz, refiriendo el suceso.

«Los sesos se salieron fuera antes que ceder. Y así la bomba no pudo aplastar mas que el casco»

Jamás te cases, decíale un viejo a su abuelo, con mujer que se llame Dolores, Cruz, Angustia ó Martirio.

Porque te puede resultar un martirio por partida doble.

«La Legión Brasileira», compañía de vapores trasatlánticos, anuncia un servicio postal entre Europa y el Brasil y pasajes a precios sumamente reducidos.

El vapor *Ativida* saldrá de Barcelona el día 10 del próximo Junio, y admite pasajeros de tercera clase al ínfimo precio de 26 duros.

Para más informes, dirigirse a D. Antonio Covarsi, en Badajoz.

Sección oficial.

El Boletín del 19 publica:

Circular del Gobierno civil de esta provincia, relativa al proyecto de la carretera de tercer orden de Castuera a Guareña, por Campanario, La Coronada, Villanueva de la Serena y Don Benito.

Otra de la Junta provincial del Censo electoral, referente a la subasta para la impresión de las listas electorales que se verificará el 1.º de Junio próximo.

Otra del Instituto geográfico y estadístico, referente al nuevo Nomenclator de la provincia de Badajoz, con objeto de que sea entregado a los señores Alcaldes para el mejor servicio de los Municipios que presiden.

Edicto del Alcalde de Salvaleón, anunciando la vacante de la plaza de farmacéutico dotada con 999 pesetas.

Otro de la misma autoridad, anunciando las vacantes de médicos cirujanos, dotadas también con 999 pesetas.

Otro del Alcalde de Montarrubio, anunciando la vacante de secretario, dotada con 999 pesetas.

Otros de los Alcaldes de Usagre, Llera y Valencia del Mombuey, anunciando la desaparición de varios semovientes.

Otros de los Alcaldes de Rena, Calera de León y Don Benito, relativo a la aparición de varios de semovientes.

Otro del Alcalde de San Vicente de Alcántara, anunciando la aparición de tres reses vacunas.

Otro del Alcalde de Salvaleón, referente a la lista que forma el Ayuntamiento de los mayores contribuyentes, para emitir su sufragio en la elección de Senadores.

Otro del Alcalde de Baterno, anunciando al público el apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

Otro del Alcalde de Fuentes de León, anunciando al público la subasta de todos los derechos de consumos.

Otro del Alcalde de Garbayuela, anunciando la cobranza voluntaria del cuarto trimestre de la contribución territorial é industrial, que se verificará el 2 de Junio próximo.

Otro del Agente ejecutivo de Don Benito, anunciando la subasta de varias fincas, embargadas por débitos de contribución.

Otro del Juez de primera instancia de Almendralejo, llamando a los que se crean con derecho a la herencia de doña Andrea y D. Francisco Moreno Quesada.

Otro del Juzgado de instrucción de Huelva, citando a un hijo de Antonio Herves, que según manifestación de éste se halla en Extremadura.

Otro del Juez de instrucción de Almendralejo, citando a Ramón Borrego Vazquez, vecino de Grazalesma.

Sección regional.

Nos escriben del Valle de la Serena, pidiéndonos que llamemos la atención del Sr. Gobernador de la provincia sobre lo que está pasando en el Ayuntamiento de aquella localidad.

A ser cierto lo que se nos asegura, el Alcalde no permite que se consignen en las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebra, las proposiciones de la minoría del mismo; y el secretario hace caso omiso de éstas al redactar dichas actas, por lo cual se abstienen de firmarlas los concejales que componen la minoría.

Estos sabedores de que D. Leopoldo de Godoy había entregado en el Ayuntamiento hace más de tres meses, una lámina de cinco ó seis mil pesetas, y que la misma obraba en poder del depositario, han apelado a todos los medios posibles para averiguar el paradero de la lámina aludida, sin conseguir cosa alguna. Hablan en las sesiones, inútil. Formulan proposiciones, inútil también. Piden sesión extraordinaria; pierden el tiempo, pues el Alcalde no la convoca, y así lo han expuesto ya los concejales de la minoría al Sr. Gobernador.

El que hoy actúa como secretario del Ayuntamiento, fué nombrado para dicho destino, si es cierto lo que se dice, en sesión extraordinaria; pero los concejales de la minoría lo ignoran, pues no han sido citados con tal objeto. Y si se permiten hacer preguntas para saber lo que haya en el asunto, nada se les contesta.

El Ayuntamiento de Valle de la Serena, se compone de nueve concejales; cinco desempeñan el cargo interinamente y cuatro en propiedad que fueron elegidos en la última renovación. Uno de los interinos obtuvo votos al verificarse la misma, pero no fué proclamado por la Junta de escrutinio, ni su nombre fué anunciado como tal concejal; pero ahora se dice que al darle posesión del cargo de concejal interino, el 1.º de Enero último, el Alcalde lo convirtió en propietario.

Esos cinco concejales interinos, con el Alcalde a la cabeza, tomaron en 4 de Febrero último, el acuerdo de declarar responsables, sin oírlos, a los concejales propietarios del Ayuntamiento anterior, y hasta la fecha en que ejercieron el cargo, de ciertas sumas.

El acuerdo en que se hizo esa declaración, lo consideran nulo personas competentes en la materia; pero ni eso ni la responsabilidad en que los que lo tomaron hayan podido incurrir, según el artículo 42 del reglamento de procedimientos de 22 de Abril de 1870, ni el haber deducido los interesados el recurso que permite la ley municipal, el cual fué entregado al Alcalde el 29 de Marzo anterior (sin que hasta ahora se le haya dado curso) han sido obstáculo para que

se proceda a la ejecución del acuerdo, nombrando Agente ejecutivo a un individuo que a otros méritos reúne el de haber estado durante bastante tiempo habitando a la fuerza en cierto lugar.

Este agente procedió a embargar bienes a los concejales; uno de ellos, queriendo evitar el embargo, entregó la parte que le correspondía; se retiró el agente, pero volvió a poco, y sin devolver el dinero, verificó el embargo diciendo que él no tenía nada que ver con lo que decía la instrucción.

Los interesados han acudido al señor Gobernador de la provincia denunciando tales abusos, y solicitando que mande suspender los procedimientos, y esperan que el Sr. Antón estime esta solicitud que creen justa.

TRES AHOGADOS.

El Sr. Gobernador de la provincia ha dirigido al Ministro de la Gobernación el siguiente telegrama:

«El comandante del puesto de la Guardia civil de Talavera la Real, me participa que el día 19 del actual se habían ahogado tres hombres, vecinos de Montánchez, al intentar pasar el Guadiana por el vado llamado Bacinete, habiendo sido infructuosos los esfuerzos hechos para extraer los cadáveres, debido a la crecida que ha experimentado el río en estos días.»

Sección local.

La carrera que ha de seguir hoy la procesión del Corpus será más corta que la del año anterior.

Como de costumbre, saldrá de la Catedral por la puerta denominada Antigua, y pasando por delante del Ayuntamiento, entrará en la calle de San Juan, recorriendo después esta calle y sucesivamente las de la Sal, plaza de la Soledad, Río, Santa Ana, Granada, Aduana y Gobernador, y por la plaza de la Constitución, volverá a la Catedral.

La Junta directiva de la Sociedad Económica de Amigos del País presentó anteanoche su dimisión a la Junta general, indicando a la vez que formularia dicha dimisión por escrito.

No quisimos ayer dar la noticia; pero como ya es del dominio público, la consignamos en las columnas de nuestro periódico.

Si el Alcalde no regresa al campo nuevamente, creemos que debiera ocuparse en hacer cumplir muchos acuerdos tomados por el Municipio y que aun no se han ejecutado.

Recordamos, entre otros, el de que se quiten los caños que hay en el Seminario conciliar, en la parte de fachada que dá a la calle de Cansado; el de que se limpien las fuentes que hay en el término de esta ciudad y el de que se limpien también las alcantarillas.

Pronto será un hecho, según hemos oído, la permuta que de sus cargos respectivos han solicitado el Sr. D. Ramon Rubio Juncosa, Fiscal de la Audiencia provincial de Badajoz, y el Sr. Pozzi, Fiscal de la de Toledo.

Hoy puede verse, armada, en casa de nuestro amigo Montalbán, la máquina «Osborne».

No olviden los labradores que mañana trabaja en el campo de San Roque.

A la edad de dieciséis años ha fallecido en la Habana el joven D. José Luis Muzquiz y Fernandez de la Puente, nieto de la respetable señora doña Amalia Patrón, a la cual y a toda la distinguida familia del finado, enviamos el testimonio de nuestro sentimiento por la irreparable pérdida que acaba de sufrir.

Es tanto más de lamentar la muerte de D. José Luis Muzquiz, cuanto que éste, por su amor al estudio, por su talento y por sus excelentes cualidades, grangeábase las simpatías de todos los que le trataban.

NOTICIAS BIBLIOGRAFICAS.

La Moda Elegante.

Hemos recibido el último número de esta acreditada publicación, que tan útil es a las familias.

Contiene la revista de modas la explicación de los grabados, artículos, poesías, etc. La Administración, Alcalá, 23, Madrid, remite un número gratis al que lo pida.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Señores **Valentín y Compañía**, Banqueros y Expenduría general de lotería en Hamburgo, tocante a la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial a quien lo pida.

Servicio telegráfico

Madrid 23 (2 t.)

Enterados

No ha podido averiguarse quien sea la persona que colocó la bomba con metralla que ayer se encontró en París y cuya mecha apagó un portero.

¿Por qué?

Se concede importancia política al Consejo de Ministros que ha de celebrarse mañana.

Madrid 23 (2,5 t.)

Varias noticias

El gobierno francés presentó la dimisión.

La temperatura está aquí a cuatro grados bajo cero.

Las lluvias son generales en el país.

A principios del mes próximo se presentarán los presupuestos.

Madrid 24 (1,55 m.)

Cámara alta

En la sesión celebrada por el Senado, el ministro de la Gobernación, Sr. Aguilera, declaró suprimidos los experimentos del doctor Onofrof sobre el hipnotismo.

Madrid 24 (2 m.)

Camara popular.

En la sesión celebrada por el Congreso, el Sr. Carvajal combate duramente el proyecto de represión contra el anarquismo, demostrando que son iguales las penas para los autores y para los cómplices.

El Sr. Suarez Inclán, en nombre de la Comisión, contesta al discurso del diputado republicano, procurando rebatir los cargos de éste.

Pasó al Congreso el proyecto, aprobado ya por el Senado, concediendo al Gobierno un bill de indemnidad en la cuestión arancelaria.

Madrid 24 (2,5 m.)

Está bien

Actívase el proyecto de reforma de la ley de sanidad.

Enterados

Se ha desmentido la noticia de que D. Carlos haya publicado un manifiesto con motivo de las últimas declaraciones del Papa.

Lo mismo nos dá

Se asegura que el Sr. Cánovas del Castillo no intervendrá en el debate que acerca del bill de indemnidad ha de haber en el Congreso.

Madrid 24 (2,10 m.)

¿Será verdad?

Afirmase que si bien en las aduanas de Alemania se aplica la tarifa máxima a las procedencias españolas, se devolverá la diferencia que resulte, una vez aprobado el tratado de comercio.

Si la noticia es cierta las aduanas españolas tendrán que hacer lo mismo.

Que insistan

Los conservadores insisten en que caducó el proyecto de tratado de comercio con Alemania y que debe presentarse otro.

REGISTRO CIVIL.

DIA 23 DE MAYO.

FALLECIDO.

Ignacio Sanchez, de lesión orgánica del corazón.

Adelaida Carbonero Gonzalez, de tisis pulmonar.

Candela Ferosa Morujos, de sarampión.

Cirila Alcalde Lebrón, de pneumonía gripal.

Pedro Regalado Macias, de falta de desarrollo.

NACIDOS.

Manuel Alonso Alamo.

Sebastian Campos Gatiérrez.

CASAMIENTOS.

Francisco Villoria Pascual con Paula Herrero Valencia.

José Corehado Miño con Teresa Barragan Garcia.

LA COMPETENCIA.
BAZAR DE ROPAS HECHAS
DE
BERNARDO GUERRERO
CALLE DEL RIO, 6 Y 8.—BADAJOZ.

Para la presente temporada se ha recibido en este acreditado establecimiento un grandísimo surtido en géneros de todas clases y precios para **TRAJES A MEDIDA**, los que se confeccionan con el **GUSTO, ELEGANCIA Y EQUIDAD**, que tiene demostrado a la numerosa clientela que le distingue con sus encargos.

Extensa y variada colección en trajes de lanas novedad para caballeros y niños. Americanas de alpaca á precios muy reducidos.

LA COMPETENCIA
RIO, 6 Y 8.—BADAJOZ.

Antonio Rodriguez,
CONSTRUCTOR DE CENOS DE PINO, ABETO Y ROBLE
ALMENDRALEJO.

Estas vasijas son convenientes, porque en un pequeño local pueden almacenarse grandes cantidades de vino.

FABRICA DE SOMBREROS
DE
HIJOS DE G. SARTOU
10, GALLEGOS, 10 7, CONCEPCION 7,
Sevilla. Huelva.

SUCURSAL
Hijo de G. Sartou.

Surtido completo en sombreros de todas clases y precios.
Novedades en gorras y sombreros para niños.
Especialidad en bonetes, solidos y canoas.
18. PLAZA DE LA CONSTITUCION 18
BADAJOZ.

LA FORTUNA.
ULTRAMARINOS, COLONIALES Y AGUARDIENTES
de

JAIME GOMIS Y BENAGES.
Menacho y Vasco-Núñez, 12.

Este antiguo y acreditado establecimiento ha recibido abundante surtido en arroces valencianos, azúcares, manteca fresca, cafés, bacalao, habichuelas, pastas para sopa y otros, los que á pesar de su buena calidad, se realizan á bajos precios.

Grandes existencias en algodones listados, colores sólidos y alta novedad.

NO CONFUNDIRSE.
Menacho (antes Pero) y Vasco-Núñez, 10
BADAJOZ.

SE VENDE
el aprovechamiento de espigas para cerdos de las dehesas «Merinillas Altas». Tiene buenos abrevaderos y hay 350 fanegas de grano sembradas.
Para tratar con Ricardo Cervera, en Badajoz.

El Imperio de la Moda.

ESTABLECIMIENTO DE SOMBREROS
ALTA NOVEDAD,
ADORNOS, FLORES, ENCAJES, GUANTES Y
ARTÍCULOS DE MODA,
de

ISABEL ALVAREZ BUIZA.
Se confeccionan abrigos y vestidos para señoras y niños.
Especialidad en reformas de sombreros de fieltro y paja.

31, SAN JUAN, NÚM. 31.
BADAJOZ.

PRIMITIVA Y GRAN FABRICA
DE
MOSAICOS HIDRÁULICOS Y PIEDRA ARTIFICIAL,
SITUADA EN LOS EXTRAMUROS DE BADAJOZ.

Pavimentos para habitaciones, patios, cocheras, cuartos, azoteas, acerados, fregaderos, escaleras, arrecifes, carreteras, graneros y todo lo concerniente al ramo.

Grandes existencias dispuestas al menor aviso.
Depósitos de cemento, marcas inglesas y francesas, en Badajoz, Cáceres, Fregenal, Zafrá, Don Benito, Almendralejo, Mérida y Plasencia, á mejores precios que ninguna casa de Andalucía y Extremadura.

Depósito central: **Menacho, 11.**
Director y propietario: **MANUEL TARIN.**

EL FIGARO.

Salón de peluquería
DE
MANUEL FERNANDEZ,
Antiguo dependiente de Avelino Sanchez.

Acaba de abrir un salón de peluquería, el cual tiene el gusto de poner á disposición del público.

Además de contar con un extenso y esmerado servicio de tocador y la práctica adquirida en los muchos años de dependiente en las principales peluquerías de esta capital, ha introducido en él los adelantos más modernos conocidos hasta el día.

Gobernador, 28.—EL FIGARO.—Gobernador, 28.

¡BARATO VERDAD!

PAÑERIA DE GARCIA Y DONCEL.
PLAZA DE LA CONSTITUCION, 17,
Badajoz.

Se ha recibido en este establecimiento un buen surtido en géneros para trajes de caballero y niños, los que se expenden á precios baratísimos, sin competencia.
No olvideis que es

¡BARATO VERDAD!

PEDRO GONZALEZ NEIRA
LIBRERÍA, CENTRO DE SUSCRIPCIONES, Y
ENCUADERNACIÓN.

Lectura de novelas á domicilio.
Para dedicarse el dueño sólo al ramo de librería y suscripciones, se vende todo lo perteneciente al ramo de encuadernación.
18, SOLEDAD, 18.

MORA

ha recibido un extenso y variado surtido en esteras de junco, desde 40 céntimos á una peseta la vara cuadrada.

También tiene persianas y transparentes á precios reducidos.

Todo sin competencia posible.

20, PLAZA DE LA SOLEDAD, 20.

LAS AMÉRICAS
COLONIALES Y PAQUETERIA

DE
JUAN NICOLAS,
2, Calle de Zapatería núm. 2
Y CORREGIDORES 3

Estenso surtido en todo el ramo de coloniales. Manteca de Flandes á 3 pesetas kilo.
Papel para fumar todas las marcas en competencia.

Zapatería 2 y Corregidores 3

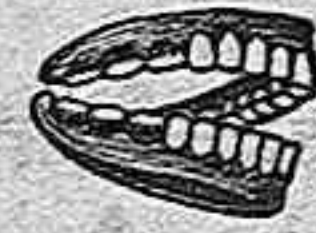
EL SIGLO

PEDRO HERNANDEZ Y HERNANDEZ
21, CALLE DE SAN JUAN, 21.

Porcelana, loza y cristal.
Batería de cocina de hierro esmaltado.

Gran surtido
y precios sumamente baratos.
NO CONFUNDIRSE.

EL SIGLO.
21, CALLE DE SAN JUAN, 21.



BARAINCA, DENTISTA.
PREMIADO CON MEDALLA DE ORO.
10, MORENO NIETO, 10,
BADAJOZ.



EL AGUILA

Establecimiento de cuadros y molduras doradas y arabescas, óvalos y marcos de todas las formas y medidas para espejos y retratos.
Hay además estampas litografiadas, cromos religiosos y de caprichos, tarjetas de felicitaciones.

Se restauran marcos y esculturas y se dora toda clase de objetos, á precios muy económicos, en casa de D. Eduardo Roas.

7 y 9, SOLEDAD, 7 y 9.
BADAJOZ.

GRAN HOSPEDERÍA.
CASA DE VIAJEROS

DE
MANUEL CORDON JAIME
Magdalena, 7, Badajoz.

CORDONERIA Y PASAMANERIA

CÁNDIDO RUFETE.

Se fabrican flecos, borlas, agremanes, alzapafios y todo lo concerniente al ramo de tapicería. Especialidad en adornos para vestidos y abrigos para señoras. Se hace toda clase de obra de iglesia y artículos para militares.

20, SOLEDAD, 20.—BADAJOZ.

LA BARCELONESA.

FÁBRICA DE JABONES

DE
PABLO PRIETO Y VENTURA.
Rio, 48.

SUCURSAL, FRANCISCO PIZARRO, 3
(ANTES ADUANA)
BADAJOZ.

ASIENTOS DE REJILLA.

Se ponen en la calle del Gobernador, número 28.

SE VENDE

un bonito carro pintado, en buen uso y con muelles de coche.
Darán razón, calle de Mesones, núm. 21, principal.

INTERESANTE.

Se realizan los créditos de licenciados de Cuba y fallecidos.

SAL, 3.—BADAJOZ 3.—SAL,

ANTONIO MUÑOZ.

CALZADO DE LUJO.

24, SAN JUAN, 24.

ARRIENDO.

Se arriendan las espigas y pastos del Cuarto del Obligado y parte de la Corchuela, con buen abrevadero, de cabida de 488 fanegas de tierra todas sembradas: el pliego de condiciones se halla en casa de D. Ignacio Sanchez, Trinidad, número 21.

DROGUERIA

DE
EDUARDO CAMACHO

CALLES MELLENDEZ VALDÉS, 39. (Antes Granada.)
Y FRANCISCO PIZARRO, 16. (Antes Aduana.)

BADAJOZ

Pinturas hechas de todas clases.—Especialidad en colores, Barnices, Brochas, Pinceles y artículos para pintores.

Perfumería, Esponjas y Jabones de todas clases. Azufre flor Para oidiun de los vinos, fuchinas de todos colores para tintoreros, Sosa cáustica, Aceites y Colofonia.

Almidones de todas clases y Brillantina para el planchado.

Jeringas, Bragueros y objetos de goma.

Aguas minero-medicinales naturales.

Productos químicos para la Farmacia, [Fotografía, Industria y Artes.

Y en general todo lo que abraza el comercio de drogas.

Badajoz—Tip. «La Minerva Extremeña»

GRAN CAMISERIA DE HERNANDO.

Camisas de seda.
Camisas de cepshir inglés.
Camisas de satén inglés.
Camisas de batista francesa.
Camisas de percal francés.
Camisas de vestir.
Camisas de dormir.

Pecheras bordadas, pliegues y piqué

Calzoncillos de hilo
Calzoncillos asargado inglés.
Calzoncillos en colores.
Calcetines de seda, hilo y algodón.
Camisetas y pantalones finos.
Botonaduras, botones y gemelos,
Petacas y tarjeteros.
Paraguas y bastones ingleses.

ÚNICA CASA EN SURTIDO Y PRECIOS EN CORBATERIA.

PRECIO FIJO VERDAD.

San Juan, 32:—BADAJOZ:—San Juan, 32.

LA FAMA.

CONFITERIA, COLONIALES Y MOLINO DE CHOCOLATES.

CHOCOLATES VERDAD.

El crédito que nuestros chocolates VERDAD venia gozando nos ha hecho no omitir sacrificio alguno para perfeccionarlos.

Una persona de reconocida inteligencia en las composiciones de chocolates puros de azúcar, cacao y canela nos ha confiado secreto de la mezcla de cacao para obtener calidades superiores y de aroma poco conocido en este producto, podemos decir hoy á nuestra clientela y al público en general que no tomen chocolate de pacotilla como son los que se ofrecen con grandes descuentos.

Pedir solo los chocolates VERDAD y tomareis el verdadero desayuno. ¡Abajo los malos productos alimenticios!

De venta en los principales establecimientos de coloniales y confiterías.

GRAN HOTEL CENTRAL

10, PLAZA DE LA CONSTITUCION, 10

Este grandioso establecimiento, el más hermoso y mejor situado en Badajoz, tiene magníficas habitaciones y vistas al Campo de San Juan y calle de Moreno Nieto; el mobiliario es de lujo, la comida abundante y excelente, el servicio esmerado.

El nuevo dueño del Hotel Central, D. Tomás Garrido, cuya fama como antiguo fondista de Almendralejo raya muy alto en Extremadura, no ha escaseado medio para ponerlo á la altura de los mejores de Europa.

HOTEL CENTRAL.—10, Plaza de la Constitución, 10.

SASTRERÍA DE LA SEÑORA VIUDA DE VIUDES.

PLAZA DE SAN JUAN, NÚM. 13.

Gran surtido en géneros nacionales y extranjeros, propios para la estación.
Especialidad en cortes de toda clase de prendas.

Se expenden géneros aun cuando no se confeccionen en esta casa.
También se construyen prendas trayendo los géneros el parroquiano.

NO CONFUNDIRSE:

13, Plaza de San Juan, núm. 13.

BADAJOZ.

¡LA MÁS ALTA RECOMPENSA CONCEDIDA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE CHICAGO!

LA COMPAÑÍA FABRIL «SINGER»

HA OBTENIDO 54 PRIMEROS PREMIOS

Siendo el número mayor de premios alcanzados entre todos los expositores, Y MÁS DEL DOBLE DE LOS OBTENIDOS POR TODOS LOS DEMÁS FABRICANTES DE MÁQUINAS PARA COSER, REUNIDOS

CATÁLOGOS ILUSTRADOS EN BADAJOZ.-PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 19 CATÁLOGOS ILUSTRADOS GRATIS

FÁBRICA DE SANTA CATALINA.

Esta fábrica, premiada en la Exposición regional de Trujillo en 1882 y la UNICA que ha obtenido *Medalla de oro* (la más alta recompensa) en la de Badajoz, expende cervezas y gaseosas de todas clases, en competencia, tanto en precio como en calidades, con todas las de España.

Dirigirse á Luis Montalban, Calle de Moreno Nieto, 12, Badajoz.

LA FEDERACIÓN IBÉRIQUE, por Magalhaes Lima.— Esta obra, que recomendamos á nuestros lectores, se vende en la librería internacional de Romo y Fussel, calle de Alcalá, núm. 5, Madrid, al precio de 4 pesetas.

SEGADORAS

Ya han llegado las que teníamos pedidas, y rogamos á los labradores se abstengan de comprar otra clase de máquinas hasta que vean funcionar las «Osborne.»

El día 25 en la tierra del Sr. Galache, sita en el campo de San Roque, puede verlas funcionar todo el que lo desee.

Hasta tanto suprimimos toda clase de anuncios, porque somos opuestos al reclamo, y porque no teniendo en este asunto más interés que el de beneficiar la agricultura de nuestro país, no queremos imitar á los negociantes.

Después que las máquinas se vean, los labradores juzgarán de su trabajo y le compararán con las de cualquier otro sistema conocido.

LA CUBANA

GRAN CONFITERÍA, PASTELERÍA Y COLONIALES.

Calle Francisco Pizarro, 15 (antes Aduana).

SECCION DE CONFITERIA.

PASTAS de almendra para postres.
IDEM de coco para idem.
MEMBRILLO, primera extra.
BIZCOCHO REINA, lo mejor de su clase.
MAGDALENAS.
ALMENDRAS garapiñas, especialidad de esta casa.
IDEM saladas, siempre frescas.
ALMEIXAS en cajas y sueltas, gordas y jugosas, por libras.

SECCION DE COLONIALES.

CAFÉS TOSTADOS, los más superiores.
MANTECA del reino.
PASAS de primera.
BACALAO NORUEGA 1.º grueso.
AZÚCARES de todas clases.
AGUARDIENTES de Cazalla, anisados.
VINOS legitimos de Valdepeñas.
EXQUISITOS CHOCOLATES de los Padres Agustinos, al precio de 5, 6, 7 y 8 reales libra.

Manteca de cerdo, muy superior, 2 pesetas kilo.

TODO EL MUNDO FOTÓGRAFO

SIN ESTUDIO ALGUNO

Aparatos fotográficos desde 20 pesetas

CATÁLOGO ILUSTRADO GRATIS

FRANCISCO REVERCHON Y C.ª

Fernando VII, 34, Ent.º

BARCELONA

Casa especial para los aficionados



SEGADORA UNIVERSAL

Un obrero regularmente hábil deja bien las gavillas con esta Segadora.

El que asegure lo contrario engaña á los agricultores por ignorancia en este asunto ó por mala fé.

Hace más de veinte años que en Mallorca se siega todo á máquina con rastró á mano, con la misma perfección que con las Segadoras más complicadas.

Nuestros labradores, comparados con otros, no desmerecen en habilidad y resistencia.

Las Segadoras de rastros automáticos sirven para los que no son labradores ó lo son de guante blanco.

Elizalde y Comp.ª

Invitación para participar á la próxima Grán Lotería de Dinero.

500,000

Marcos

ó aproximadamente

Pesetas 700,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva grán Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1	Premio á M	300000
1	Premio á M	200000
1	Premio á M	100000
2	Premios á M	75000
1	Premio á M	70000
1	Premio á M	65000
1	Premio á M	60000
1	Premio á M	55000
2	Premios á M	50000
1	Premio á M	40000
5	Premios á M	20000
3	Premios á M	15000
26	Premios á M	10000
56	Premios á M	5000
106	Premios á M	3000
253	Premios á M	2000
6	Premios á M	1500
756	Premios á M	1000
1237	Premios á M	500
33950	Premios á M	148
18991	Premios á M	300, 200.
150, 127, 100, 94, 67, 40, 20.		

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado contiene 110.000 billetes, de los cuales 55.400 deben obtener premios con toda seguridad. Todo el capital incl. 54.600 billetes gratuitos importa

Marcos 10,816,425

ó sean aproximadamente

Pesetas 15,000,000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 55.400 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50.000, de la segunda 55.000, asciende en la tercera á 60.000, en la cuarta á 65.000, en la quinta á 70.000, en la sexta á 75.000 y en la sétima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500.000, especialmente 300.000, 200.000 Marcos &c.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta grán lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio fácil á cobrar, ó en sellos de correos. Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Pesetas 9.—
1 Billete original, medio: Pesetas 4,50

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

30 de Mayo de 1894.

Valentin y Cia.

Expenduria general de loteria

Hamburgo.

ALEMANIA.

ANUARIO DEL COMERCIO

Directorio de las 400.000 señas de España, Ultramar, Estados Hispano-Americanos y Portugal.—Décimasexta edición, 1894 (Baillly-Bailliere). Premiado con Medalla de Oro en la Exposición de Matanzas, 1881, y de Barcelona 1888, y con Medalla de Plata en la de París, 1889.—Reconocido de utilidad pública por Reales ordenes.—Obra útil e indispensable para todos.—Evita pérdida de tiempo.—Tesoro para la propaganda industrial y comercial.—Este libro debe estar siempre en el bufete de toda persona por insignificantes que sean sus negocios.

El ANUARIO DEL COMERCIO lo forman dos tomos encartonados en tela de más 1.500 páginas cada uno, y comprende:

- 1.º Parte oficial: La Familia Real, Ministerios, Cuerpos diplomáticos, Consejo de Estado, Senado, Congreso, Academias, Universidades, Institutos, etc., etc.—2.º Indicador de Madrid por apellidos, profesiones, comercios é industrias y calles.—3.º España por provincias, partidos judiciales, ciudades, villas ó lugares, incluyendo en cada uno: 1.º una descripción geográfica, histórica y estadística, con indicación de las carteras, estaciones de ferro-carriles, telegrafos, ferias, establecimientos de baños, círculos, etcétera; 2.º, la parte oficial, y 3.º, las profesiones, comercio é industrias de todos los pueblos, con los nombres y apellidos de los que las ejercen.
- 4.º Aranceles de Aduanas de la Península, ordenados especialmente para esta publicación—5.º Cuba y Puerto-Rico, con sus Aranceles; Islas Filipinas, con sus administraciones, comercio é industria.—6.º Estados Hispano-Americanos, divididos en: América Central, Costa-Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, San Salvador y República Dominicana.—América del Norte: México.—América del Sur: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, con sus Aranceles, Paraguay, Perú, República Argentina, Uruguay, Venezuela y Curacao, con sus Aranceles.—7.º Reino de Portugal y sus colonias.—8.º—Sección extranjera.

9.º Sección de anuncios, con índices.—10 Índice general de todas las materias que contiene el Anuario. Este índice está redactado en español, francés, alemán, inglés y portugués.—11, Índice geográfico de España, Ultramar, Estados Hispano-Americanos y Portugal.—12. Índice general.

Precio: 25 pesetas en España y 50 francos en toda América.

Se halla de venta en la Librería Editorial de BAILLY-BAILLIERE é HIJOS, Plaza de Santa Ana, número 10, y en las principales del mundo.

Sin gran dificultad pueden los productores de todos los países establecer negociaciones entre sí de mútua y provechosa conveniencia comercial valiéndose del Anuario del Comercio, que la conocida casa editorial de los señores Bailly-Bailliere é Hijos acaba de publicar, donde se encuentran perfectamente ordenados los nombres de todas las personas que ejercen profesiones en España, Portugal, América Española, Antillas é Islas Filipinas, designando las especialidades á que cada uno se dedica. Los establecimientos públicos y oficiales hallarán tantos y tan importantes datos en dicha obra, que cumple á nuestro deber recomendarla muy eficazmente, por conceptuarla de utilidad indisculpaible é indispensable para el fomento de la riqueza particular y pública. La exportación es la vida de las grandes naciones, y España, que tiene hoy un notable desarrollo, necesita extender sus mercados, siendo á todo el mundo fácil entablar transacciones reproductivas, propagando sus artículos mediante el Anuario de Comercio, pues no basta que un país más ó menos importante produzca y tenga en su suelo riquezas incalculables, sino que es imprescindible buscar medios de salida, medios de exportación, y nada más eficaz para lograrlo que cada productor, con muy poco coste, dé á conocer sus artículos mediante circulares y prospectos mandados por correo á las demás plazas.